

fiel espejo de la teoría y la praxis de las respectivas instituciones. La cantidad y calidad de la documentación medieval leonesa permite realizar otros estudios similares sobre otras instituciones jurídicas así como sobre otras instituciones.

ANTONIO GARCÍA Y GARCÍA

***Diccionario español de documentos alfonsíes*, por María Nieves Sánchez (Directora) María Nieves Sánchez y María Teresa Herrera (redactoras) y María Estela Fauve (colaboradora científica), Madrid 2000, XLVIII+461 pp., ISBN 84-6635-413-4.**

Las autoras de este *Diccionario Español de Documentos Alfonsíes* (que citan con las siglas DEDA) es continuación del que publicaron en 1995 bajo el título de *Diccionario Español de Textos Médicos Antiguos* (DETEMA). Ambos diccionarios están realizados con los mismos programas informáticos y con la misma metodología desde el punto de vista filológico. Esta ingente labor surgió en contacto con el Hispanic Seminary of Medieval Studies de la Universidad de Wisconsin (Madison, USA).

Después de una introducción, donde se exponen los criterios tenidos en cuenta en este diccionario (IX-XV), se incluye una relación de documentos de la cancillería de Alfonso X el Sabio y sus correspondencias (p. IX-XV), a la que sigue una Relación de documentos y correspondencias empleadas para las áreas geográficas de León, Galicia, Murcia, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja y Andalucía (p. XVII-XLIV); índice de siglas de los archivos donde se encuentran los documentos de la Cancillería de Alfonso X el Sabio analizados en esta obra, así como la terminología empleada en el tratamiento de los documentos (p. XLV); siglas bibliográficas (p. XLVI), cuerpo del DEDA (pp. 1-461).

Cada una de las entradas de este Diccionario ofrece las diferentes acepciones y formas gráficas o morfológicas, pero no todas las formas de cada una de las acepciones.

En el texto de esta obra, dispuesto a triple columna por página, el uso de los diferentes tipos de letra (redonda, cursiva, negrita, cuerpo mayor y cuerpo menor), facilita mucho la localización y rapidez de la consulta. Las numerosas siglas utilizadas resultan fáciles de memorizar.

Este *Diccionario* contiene el máximo de información en el espacio mínimo de XLIV-461 pp. Los diferentes tipos de letra (normal, negrita, cursiva, cuerpo mayor, cuerpo menor), contribuyen a facilitar la consulta de este obra. La utilidad de este diccionario es evidente no sólo para los filólogos, sino también para cuantos se interesen por el ciclo alfonsí.

Los documentos de la cancillería de Alfonso X el Sabio se refieren en primer lugar para la historia de cada una de las áreas geográficas del reino al que se dirigen. Pero esta obra es útil asimismo como contexto para cualquier otro aspecto de la normativa de aquel reinado comenzando por la regulación jurídica local y la contenida en las grandes obras legislativas del ciclo alfonsí, como las *Partidas*, *Fuero Real*, etc.

ANTONIO GARCÍA Y GARCÍA

DOMINGO, Rafael, y HAYASHI, Nobuo: *Código Civil Japonés*, con «Prólogo» de Antonio Garrigues Walker, Marcial Pons, Madrid, 2000, 323 pp.

Dos profesores, uno japonés de la Universidad Rykkio (trasladado recientemente a la de Kioto) y otro español, de la de Navarra, que antes fue Titular y Catedrático de la de Canta-